

**CARTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO DE GENERAL GUIDO Y EL  
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL GUIDO**

Entre la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante LA DIRECCIÓN, representada en este acto por el Director General, Lic. Gabriel Sánchez Zinny; y la MUNICIPALIDAD de General Guido, en adelante EL MUNICIPIO, representada en este acto por su Intendente Aníbal Loubet; el Consejo Escolar de General Guido, en adelante EL CONSEJO, representado en este acto por su Presidente Alicia Talamazzi, y todas conjuntamente denominadas como LAS PARTES, acuerdan suscribir esta Carta Acuerdo:

**PRIMERO:** En el entendimiento que la educación es la herramienta primordial para el desarrollo de la sociedad y que, para que el proceso educativo se concrete es imprescindible que el mismo se ejecute en condiciones de infraestructura óptimas. Para ello "LAS PARTES", deben aunar esfuerzos para concretar esta tarea en el marco de cinco objetivos generales: **mejorar el desempeño escolar de los alumnos; incrementar las tasas de terminalidad educativa y reducir la deserción escolar; favorecer una mejor inserción laboral de los jóvenes y adultos; mitigar la emergencia en infraestructura escolar; y optimizar los sistemas de gestión y estadísticas.**

A tal efecto se firma esta Acta Acuerdo para el Distrito de General Guido para el desarrollo de las intervenciones en la infraestructura escolar durante el periodo 2018.

**SEGUNDO:** "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

a) A LA DIRECCIÓN le corresponde:

- ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N°1 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"; Refacción sanitarios
- ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N°16 "RAFAEL OBLIGADO"; Sanitarios discapacitados
- JARDIN DE INFANTES N°901 "WALT DISNEY"; Sanitarios discapacitados
- ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N°1 "JULIO ARGENTINO ROCA"; Refacción Total de Sanitarios y Sanitarios discapacitados

b) AL MUNICIPIO le corresponde:

- ✓ ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N°1 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"; Refacción integral
- ✓ ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N°5 "GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN"; Refacción integral
- ✓ ESCUELA EDUCACION SECUNDARIA N°1 " JULIO ARGENTINO ROCA"; Refacción Integral Planta Baja.
- ✓ CENTRO EDUCATIVO PARA LA PRODUCCIÓN TOTAL N°28 LA UNIÓN; Refacción integral. Baños Habitaciones. Salidas Cloacales. Nuevo pozo de Baño.
- .CEF N° 137 y Anexo; REPARACION Y PINTURA DEL PISO DE LOS 2 GIMNASIOS.

c) A EL CONSEJO le corresponde el mantenimiento de los establecimientos educativos, que comprende:

1.- El mantenimiento edilicio de tipo correctivo necesarios para garantizar el normal funcionamiento del servicio educativo, asegurando el funcionamiento de las instalaciones de los servicios, las condiciones de seguridad, estabilidad y habitabilidad. Quedan involucrados aquí los rubros componentes y las instalaciones de los servicios siguientes:

1. Instalaciones de gas
2. Instalaciones eléctricas ( obras parciales )
3. Instalaciones sanitarias ( obras parciales )
4. Cubiertas de techo ( obras parciales )
5. Cerramientos verticales ( obras parciales )
6. Limpieza de tanques. ( obras parciales )
7. Medidas de Seguridad e Higiene
8. Desagotes de pozos
9. Mantenimiento de césped
10. Obras menores ( con autorización de DPIE )

**TERCERA:** Para la ejecución de lo estipulado en esta carta "LAS PARTES" designan a sus representantes, quienes tendrán a su cargo las relaciones interinstitucionales coordinando dentro de la organización interna de su institución, los aspectos operativos, administrativos y logísticos que requieran para llevar adelante los compromisos asumidos.

"LA DIRECCION" designa como su representante a la Subsecretaria de Políticas Docentes y Gestión Territorial, Florencia Castro. "EL CONSEJO" designa como representante a su Presidente, Alicia Talamazzi. "EL MUNICIPIO" designa como representante al Sr Intendente Municipal Don Aníbal Eugenio Loubet.

**CUARTA:** Es responsabilidad de los representantes designados; respetar la ejecución de lo previsto en la Carta Acuerdo. A su vez coordinar dentro de la organización interna de su institución, los aspectos operativos, administrativos y logísticos que requieran la ejecución de las obras.-

**QUINTA:** Cada parte realizará las obras propuestas con el presupuesto que se les fuera asignado por las leyes respectivas y el marco y bajo el régimen previsto en la legislación vigente en la materia. Las obligaciones asumidas dependerán de la efectiva transferencia de los fondos y de los procedimientos administrativos vigentes de cada parte.

**SEXTA:** La presente Carta Acuerdo se sujetará a lo prescripto en la resolución aprobatoria.


En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de *LA PLATA*, a los *26* días del mes de *MARZO* del año 2018.



Aníbal Eugenio Loubet  
Intendente Municipal  
Gral. Guido



Alicia Talamazzi  
Presidente Consejo Escola  
Gral. Guido



Lic. GABRIEL SANCHEZ ZINNY  
Director General de  
Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires